



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO  
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL**  
(EL COLLAO)



**FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE**

Nº 002166

1. Sumilla: Rectificación de Especialidad

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige SEÑORA DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO ILAVE

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos) VICTOR SEBASTIAN CALDERON CUEVA

4. Cargo actual y Centro de Trabajo DOCENTE - IESE JOSE CARLOS MARIATEGUI

5. D.N.I. 01776810

6. Código Modular Panamericana 624 ILAVE EL COLLAO

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido  
Dado en la ficha de Inscripción para Ascenso de Escala se encuentra con la Especialidad de Matemática que es erronea la Especialidad Correcta Químico-Biológicas - Ciencia Tecnología

Ruego a usted Señora Directora acceder a mi petición por ser justo y legal

9. Documentos que se adjuntan: DNI

Resolución de Nombramiento  
Título  
Constancia Preliminar de Inscripción

10. Lugar y Fecha: Ilave 01 de Agosto 2024

11. Firma: [Signature]



**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO**  
**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0825**

CUSCO, 06 ABR. 2004

adjuntos;  
VISTO, el expediente N° 0719-03 y demás antecedentes

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley 27971 se autoriza al Ministerio de Educación la continuidad del proceso de nombramiento de los profesores con título pedagógico que alcanzaron puntaje aprobatorio en el Concurso Público Autorizado por Ley 27491 y por Decreto Supremo N° 020-2003-ED se aprueba el Reglamento de la Ley 27971 estableciendo las normas y procedimientos que regulan dicho proceso de nombramiento, en plazas orgánicas vacantes al 24 de mayo del 2003;

El Artículo 24 del Reglamento, establece la Tercera Etapa de Nombramiento a cargo de la Unidad de Personal de la Sede Central del Ministerio de Educación, en plazas vacantes que no han sido ocupadas en la II Etapa y reportadas por las Direcciones Regionales del País, previo cumplimiento de los procesos técnicos previstos en la R.M. N° 1019-2003-ED, que aprueba la DIRECTIVA N° 096-2003-ME/SG-OA-UPER;

Que, por Ley N° 28197 se autoriza un Crédito Suplementario a favor del Sector Educación, con el objeto de dar cobertura presupuestal a las Direcciones Regionales de Piura, Huánuco, Huancavelica y Cusco, para nombrar a los docentes adjudicados en la III Etapa del proceso de Nombramiento Docente autorizado por Ley N° 27971; previa ubicación de plazas y Cuadro de Méritos formulado por el Ministerio de Educación y habiéndose adjudicado a don Victor Sebastián CALDERON CUEVA, procedente de la Región de Educación de Loreto, en el cargo de Profesor de horas de la Institución Educativa del Colegio "José Gabriel Condorcanqui" de Yanaoca-UGEL-Canas, de la Región de Educación Cusco;

De conformidad con el Decreto Ley 25762 modificada por Ley 26510, Ley 28128.- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004; Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867.- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley 27902; Ley 24029 modificada por Ley 25212, Decretos Supremos 19-90-ED; funciones conferidas por el D.S. 015-2002-ED y las facultades previstas por Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

1°.- **NOMBRAR** a partir del 01 de marzo del 2004 al personal que a continuación se indica:

**SITUACIÓN DE DESTINO**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	: CALDERON CUEVA Victor Sebastián
<b>TITULO</b>	: Licenciado en Educación T. N°: 08238-P-DREP.
<b>ESPECIALIDAD</b>	: Químico Biológicas
<b>CARGO</b>	: Profesor de horas
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>	: Colegio "José Gabriel Condorcanqui"
<b>LUGAR-DISTRITO Y PROVINCIA</b>	: Yanaoca-Yanaoca-Canas-UGEL-Canas
<b>NIVEL MAGISTERIAL</b>	: Primero
<b>J. LAB.- I.R.- REM.BASICA</b>	: 24 horas – 6.2000 – S/. 50.00
<b>PUNTAJE</b>	: 74.39686275
<b>PLAZA VACANTE POR</b>	: Ley N°: 28197

DATOS PERSONALES

FECHA DE NACIMIENTO : 25-02-1970  
 DNI. N° : 01776810  
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. 19990  
 AUTOGENERADO ESSALUD : 7002251CDCV002

2°.- La presente Resolución quedará sin efecto en caso de detectarse cualquier irregularidad en el proceso de nombramiento.

Afégtese al Pliego 446; Unidad Ejecutora: 302, Función: 09; Programa: 028; Sub-Programa: 0074, Actividad: 1 00195, Componente: 3.00498, Meta: 00001, Fuente de Financiamiento: 16, Naturaleza del Gasto: 5.1.11.02.

Regístrese y Comuníquese



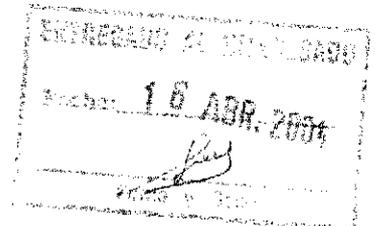
*uue*  
 Prof. Silvio Orlando CHURA QUISOCALA  
 Director Regional de Educación Cusco

DREC/SOCHQ  
 DOA/HVT  
 APER/ACE  
 RAME/PROY.

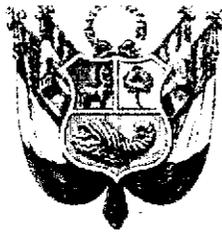


Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes  
 Atte:

*[Signature]*  
 Prof. Pedro Ariel Cosío Cuentas  
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II



REPUBLICA



DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Por cuanto: Don **Victor Sebastian Calderon Cueva** ha cumplido los requisitos exigidos por la Facultad de:

**Ciencias de la Educación** para optar el **Título de: Licenciado en Educación** *especialidad: Químico Biológicas*

Habiéndose aprobado su otorgamiento en sesión **Extraordinaria** de Consejo Universitario del **21** de **Mayo** de 1926

Por tanto: se le expide el presente **Título** para que se le reconozca como tal.

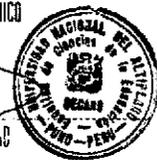
Dado y firmado en Puno, a los **24** días del mes de **Mayo** de 1926

  
*Recu's C.*  
RECTOR  
*M. J. ...*  
SECRETARIO GENERAL



*[Signature]*  
INTERESADO



*[Signature]*  
VICERECTOR ACADEMICO  
DECANO DE FACULTAD  


# Registro de Título Profesional

Con el No 5141-96-T-Edue-UNA, en el Libro No VII Folio No 62 de Registro de Títulos, se registra el Título Profesional de Graduado en Educación, Especialidad: Químico Biológicas Conferido por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Victor Sebastian Calderon Cuera Aprobado en Consejo de Facultad con fecha 30-04-96 y ratificado por Consejo Universitario en sesión Extraordinaria del 21 de Mayo de 1996 y de conformidad a la Resolución Rectoral No 626-96-R-009

Puno, 24 de Mayo de 1996



*[Handwritten signature]*

G. ALBERTO ZOLA ALVAREZ  
SECRETARIO GENERAL (a)



ELIANA CARTAGENA GORDILLO  
Especialista Administrativa II  
Dir. Oficina de Asesoría y Asesora  
Oficina Regional de Educación - Puno

FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA  
Especialista Administrativa II  
Dir. Oficina de Asesoría y Asesora  
Oficina Regional de Educación - Puno

*[Handwritten notes: 29/04-2004]*



Prof. Elin Peralte Hinostroza  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION Regional de Educación de Puno

EL PRESENTE Título Pedagógico OTORGADO A DON  
Victor Sebastian Calderon Cuera  
CON L.E. N° 01776810 QUEDA INSCRITO EN EL  
REGISTRO de Títulos Pedagógicos CON EL N° 08238-P-DRP  
RESOLUCION N° 2557-DRP.  
Puno, 1996 Julio del 30.



## CONSTANCIA PRELIMINAR DE INSCRIPCIÓN

CONCURSO DE ASCENSO 2024 - EDUCACIÓN BÁSICA

### DATOS DEL POSTULANTE

Tipo de documento	DNI	Correo electrónico	VICTORCAL.20@GMAIL.COM
Documento de identidad	<b>01776810</b>	Número de celular	948978715
Nombres	VICTOR SEBASTIAN	Discapacidad	NINGUNA
Apellido Paterno	CALDERON	Requerimiento de apoyo por discapacidad:	-
Apellido Materno	CUEVA		
Código único de constancia	<b>P32835925</b>	Fecha y hora de registro de inscripción	31-07-2024 20:07:55

### DATOS DE POSTULACIÓN

Escala magisterial actual	PRIMERA ESCALA	Escala magisterial a la que postula	SEGUNDA ESCALA
Región donde se encuentra su legajo personal	PUNO	DRE/UGEL donde se encuentra su legajo personal	UGEL EL COLLAO

### INFORMACIÓN PARA RENDIR LA PRUEBA NACIONAL

Sede donde rendirá la Prueba Nacional

PUNO-PUNO

Declaro haber leído las disposiciones de la norma técnica que regula el concurso público al que postulo y que la información consignada en la presente constancia es veraz.

**IMPORTANTE:** Usted ha solicitado la verificación de su grupo de inscripción por lo que se ha generado su constancia preliminar. En caso de advertir algún error, debe registrar nuevamente los datos de inscripción, dentro del periodo establecido en el cronograma para la actividad de inscripción.

Recuerde que, debe formalizar su solicitud de verificación mediante documento dirigido al titular de la DRE o UGEL, dentro del plazo para la actividad "verificación y actualización, de ser el caso, del grupo de inscripción y/o escala por parte de la DRE o UGEL" establecida en el cronograma del concurso. Posteriormente, el postulante debe confirmar sus datos en el aplicativo y declarar el cumplimiento de requisitos, debiendo descargar su constancia de inscripción, documento que lo acredita como inscrito en el concurso.